



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Examen de Información

AMPLIACION PLANTA PRODUCCION DE YODO SOLEDAD

DFZ-2021-2995-I-RCA

OCTUBRE 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	 X Claudia Pastore H. División de Fiscalización Firmado por: a7779fa7-39ae-4926-ad3b-032803100c27 26-10-2021
Elaborado	Tamara González G.	 X Tamara González G. Fiscalizadora Región de Tarapacá Firmado por: TAMARA MONSERRAT GONZALEZ GONZALEZ

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.	4
4	REVISIÓN DOCUMENTAL.	4
5	HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS.....	5
6	CONCLUSIONES.....	9
7	ANEXOS.....	9

1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) junto al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), ambos de la región de Tarapacá, a la unidad fiscalizable “Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad”, localizada en la comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al Programa de Fiscalización de RCA para la Región de Tarapacá, establecido mediante la Resolución Exenta N°2.583 del 31 de diciembre de 2020, que fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable consiste en la incorporación de equipos industriales, habilitación de nueva infraestructura y modificación de algunas existentes, necesarias para el aumento de producción en Planta Química de 260 a 1.000 toneladas anuales de yodo equivalente contenidas en solución concentrada de yoduro y el aumento de producción en Planta Refinadora de 1.800 a 6.000 toneladas anuales de yodo como producto final.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó verificar la construcción de obras sin Resolución de Calificación Ambiental favorable.

Los resultados de las actividades de fiscalización, permitieron concluir que, desde el punto de vista ambiental, se dan por conforme las materias fiscalizadas en el presente informe, ya que las obras construidas corresponden a las fundaciones sobre las cuales se montarán y habilitarán equipos para la mantención de la línea de procesos de la Planta Química Soledad, aprobado por la RCA N°01/2013 denominada “Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad” y acorde a los siguientes permisos sectoriales Permiso de Edificación Planta Soledad 2009, Permiso de Edificación Planta Soledad 1998, Certificado de Recepción definitiva 2009, Resolución Sanitaria N°145, 215, 216, 218 - Sistema Particular de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas; y la Resolución Exenta N°660/2013 Aprueba “Proyecto de Explotación de Mina SCM Cosayach - Faena Soledad 2.500 TPA Yodo”.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

Es importante reiterar que es el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación.
Región: Tarapacá.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Específicamente a 40 km al suroeste de la ciudad de Pozo Almonte. El acceso al área del Proyecto se puede realizar por Ruta 5 Norte, desde la ciudad de Iquique, 90 Km hacia el Sur, empalmando con el camino público a faena Soledad (Km 1.780), el que se encuentra debidamente señalado, continuando por este acceso, en dirección poniente por aproximadamente 20 Km.
Provincia: Iquique.	
Comuna: Pozo Almonte.	
Titular de la unidad fiscalizable: Sociedad Contractual Minera Cosayach Yodo.	RUT o RUN: 96.625.710-5
Domicilio titular: Calle Amunategui N°178, Piso 4, comuna de Santiago, región Metropolitana.	Correo electrónico: scmcosayach@123.cl rgomez@scmcosayach.cl
	Teléfono: ---
Identificación del representante legal: Eliecer Fuentes Zenteno.	RUT o RUN: 7.710.408-9
Domicilio representante legal: Calle Amunategui N°178, Piso 4, comuna de Santiago, región Metropolitana.	Correo electrónico: scmcosayach@123.cl rgomez@scmcosayach.cl
	Teléfono: ---

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	1	02-01-2013	Comisión de Evaluación Región de Tarapacá	Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad

4 Revisión Documental.

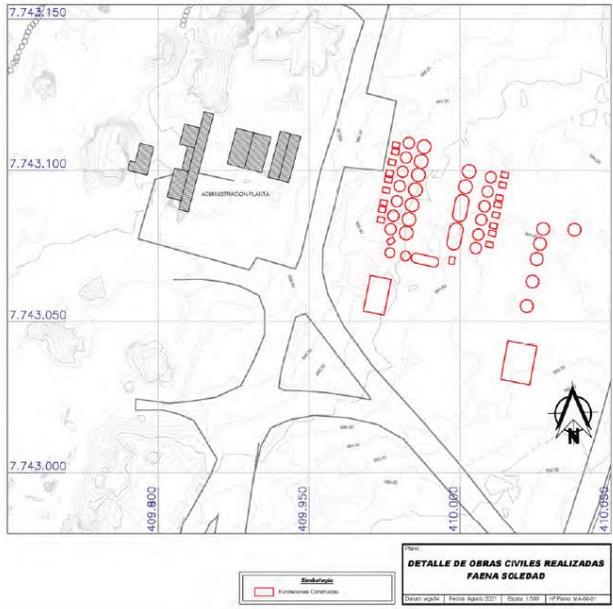
4.1 Documentos Revisados.

ID	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	OF. ORD. 1407/2021 de fecha 19-07-2021, SERNAGEOMIN.	Denuncia remitida a la SMA	---	---
2	Carta S/N° de fecha 30-08-2021, con Informe respuesta, Titular.	Documentos solicitados a través de la Resolución Exenta N°050 de fecha 23-08-2021.	---	Documento entregado en plazo estipulado
3	OF. ORD. 2206/2021 de fecha 30-09-2021, SERNAGEOMIN.	Responde a Ord. SMA N°160 de fecha 19-08-2021.	---	---

5 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS.

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Resultados/ Hallazgo
1	Verificar construcción de obras sin Resolución de Calificación Ambiental favorable	<p>1. Con fecha 02-08-2021 la Oficina Región de Tarapacá de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), recepcionó el OF. ORD. N°1407/2021 (Anexo 1), correspondiente a una denuncia referida a "Con fecha 03 de junio del presente se efectuó una fiscalización a la Faena Soledad de la empresa SCM Cosayach por el fiscalizador señor Manuel Ferias Montorfano, donde observó que en dicha faena se encontraban realizando Obras Civiles, las cuales se dejaron señaladas en el acta de fiscalización como comentarios de hallazgos y son las siguientes: a) Obras de construcción de bases para nueva planta química, las cuales se desconoce y no fueron informadas al servicio, se señala coordenadas y cotas. - Coordenada Norte: 7. 743.426. - Coordenada Este 410.181 y- Cota 981. En solicitud fue señalada lo siguiente: a) La Empresa debe enviar al servicio comunicado de la construcción de la nueva Planta Química. Lo anteriormente expuesto en virtud de presentar el antecedente y realicen los análisis en las materias que competen a su Servicio".</p> <p>2. A través del Ord. N°160 de fecha 19-08-2021 (Anexo 2), esta SMA solicitó al SERNAGEOMIN remitir los antecedentes aportados por el Titular en respuesta a lo indicado en el OF. ORD. N°1407/2021 y los resultados del análisis realizado por dicho Servicio en el marco de sus competencias.</p> <p>3. Por otra parte, esta SMA envió al Titular la Resolución Exenta N°050 de fecha 23-08-2021 (Anexo 3), mediante la cual solicitó la siguiente información:</p> <p>a) Descripción de las obras civiles a las cuales hace referencia SERNAGEOMIN en su OF. ORD. N°1407/2021. b) Informar en el marco de qué proyecto(s) se realizan dichas obras civiles y si existen permisos ambientales asociados. Justificar el caso en el que no se requiera de permisos ambientales.</p> <p>4. Con fecha 30-08-2021, el Titular envió a la SMA una Carta S/N° junto al Informe de Respuesta (Anexo 4), a modo de respuesta a su requerimiento de información, indicando textualmente lo siguiente:</p> <p><u>a) Descripción de las obras civiles a las cuales hace referencia SERNAGEOMIN en su ORD. 1407/2021.</u> <i>Respuesta:</i> <i>Previo a realizar la descripción de las obras civiles ejecutadas en el área de emplazamiento de la Faena Soledad, es pertinente aclarar que, el titular del proyecto "SCM Cosayach Yodo" no tiene planificada ni proyectada la construcción y/o habilitación de una Nueva Planta Química. Lo anterior, para efectos de corregir y aclarar lo indicado por el fiscalizador del SERNAGEOMIN en su acta de fiscalización.</i></p> <p><i>Expuesto lo anterior, y mediante el presente informe, se describirán y señalarán las obras civiles ejecutadas y constatadas por el fiscalizador del SERNAGEOMIN en la visita inspectiva realizada el 23 de junio del año en curso.</i></p>

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Resultados/ Hallazgo																
		<p data-bbox="659 253 1934 313"><i>A saber, las obras corresponden a fundaciones construidas sobre las cuales se montarán y habilitarán equipos para la mantención de la línea de procesos de la Planta Química Soledad. En la siguiente tabla se describen dichas obras.</i></p> <p data-bbox="936 350 1661 378">Tabla 1. Descripción de obras civiles Ejecutadas en Faena Soledad</p> <table border="1" data-bbox="821 383 1772 727"> <thead> <tr> <th data-bbox="821 383 1220 467">Tipo de Obra</th> <th data-bbox="1220 383 1354 467">Nº de Unidades</th> <th data-bbox="1354 383 1551 467">Materialidad</th> <th data-bbox="1551 383 1772 467">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="821 467 1220 563">Fundaciones de forma circular</td> <td data-bbox="1220 467 1354 563">37</td> <td data-bbox="1354 467 1551 563">Hormigón H-30</td> <td data-bbox="1551 467 1772 563">4,5 metros diámetro 0,7 metros espesor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 563 1220 646">Fundaciones de forma elipsoide</td> <td data-bbox="1220 563 1354 646">3</td> <td data-bbox="1354 563 1551 646">Hormigón H-30</td> <td data-bbox="1551 563 1772 646">4,5 x 10 x 0.70 metros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 646 1220 727">Fundaciones de forma rectangular</td> <td data-bbox="1220 646 1354 727">3</td> <td data-bbox="1354 646 1551 727">Hormigón H-30</td> <td data-bbox="1551 646 1772 727">13 x 10 x 0.70 metros</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="659 768 1934 795"><i>En complemento a lo anterior, a continuación, en la Imagen 1 se presenta una fotografía de las obras civiles ejecutadas.</i></p> <p data-bbox="1052 833 1541 860">Imagen 1. Vista de fundaciones construidas.</p> 	Tipo de Obra	Nº de Unidades	Materialidad	Dimensiones	Fundaciones de forma circular	37	Hormigón H-30	4,5 metros diámetro 0,7 metros espesor	Fundaciones de forma elipsoide	3	Hormigón H-30	4,5 x 10 x 0.70 metros	Fundaciones de forma rectangular	3	Hormigón H-30	13 x 10 x 0.70 metros
Tipo de Obra	Nº de Unidades	Materialidad	Dimensiones															
Fundaciones de forma circular	37	Hormigón H-30	4,5 metros diámetro 0,7 metros espesor															
Fundaciones de forma elipsoide	3	Hormigón H-30	4,5 x 10 x 0.70 metros															
Fundaciones de forma rectangular	3	Hormigón H-30	13 x 10 x 0.70 metros															

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Resultados/ Hallazgo
		<p data-bbox="659 253 1934 313"><i>A continuación, en la Imagen 2 se presenta el plano de ubicación de las obras civiles, el cual se acompaña también en el Anexo 1 del presente informe de respuestas.</i></p> <p data-bbox="1031 350 1562 378">Imagen 6. Plano emplazamiento de obras civiles</p>  <p data-bbox="659 1036 1934 1096"><u>b) Informar en el marco de qué proyecto(s) se realizan dichas obras civiles y si existen permisos ambientales asociados. Justificar el caso en el que no se requiera de permisos ambientales.</u></p> <p data-bbox="659 1101 783 1128"><i>Respuesta:</i></p> <p data-bbox="659 1133 1934 1193"><i>Las obras civiles ejecutadas se enmarcan bajo el alero del proyecto “Aumento de Producción de Yodo Soledad”, aprobado mediante la RCA N°01/2013 (ver Anexo 2) y los siguientes permisos sectoriales (ver Anexo 3):</i></p> <ul data-bbox="659 1198 1934 1388" style="list-style-type: none"> • <i>Permiso de Edificación Planta Soledad 2009.</i> • <i>Permiso de Edificación Planta Soledad 1998.</i> • <i>Certificado de Recepción definitiva 2009.</i> • <i>Resolución Sanitaria N°145, 215, 216, 218 - Sistema Particular de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas.</i> • <i>Resolución Exenta N°660/2013 Aprueba “Proyecto de Explotación de Mina SCM Cosayach - Faena Soledad 2.500 TPA Yodo”.</i>

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Resultados/ Hallazgo
		<p>5. Finalmente, con fecha 30-09-2021, el SERNAGEOMIN remitió a la SMA el OF. ORD. N°2206/2021 (Anexo 5), mediante el cual indicó textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“En atención al documento que se Indica en el Ant1. donde solicita los antecedentes de respuesta de la empresa Cosayach Yodo. faena Soledad por obras de construcción de bases de nueva planta química.</i></p> <p><i>Este Servicio. informa que hasta la fecha no ha recibido pronunciamiento oficial de la empresa SCM Cosayach Yodo faena Soledad. Producto de lo anterior se ha reiterado dicha respuesta a través de oficio a dicha empresa con plazo perentorio.</i></p> <p><i>Por lo tanto, una vez que responda la empresa se remitirá a su Servicio la información que emita la empresa”.</i></p> <p>6. De la revisión de la documentación, es posible indicar lo siguiente:</p> <p>i. Las obras identificadas por el fiscalizador de SERNAGEOMIN, corresponden a fundaciones construidas sobre las cuales se montarán y habilitarán equipos para la mantención de la línea de procesos de la Planta Química Soledad.</p> <p>Dichas obras corresponden al proyecto denominado “Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad” aprobado bajo la RCA N°01/2013, siendo contemplados los siguientes permisos sectoriales, los cuales son: Permiso de Edificación Planta Soledad 2009, Permiso de Edificación Planta Soledad 1998, Certificado de Recepción definitiva 2009, Resolución Sanitaria N°145, 215, 216, 218 - Sistema Particular de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas; y la Resolución Exenta N°660/2013 Aprueba “Proyecto de Explotación de Mina SCM Cosayach - Faena Soledad 2.500 TPA Yodo”.</p> <p>ii. De acuerdo a lo anterior, las obras se encuentran dentro de lo contemplado en la RCA N°01/2013, ejecutándose conforme a la normativa ambiental aplicable.</p>

6 CONCLUSIONES.

Los resultados de las actividades de fiscalización, permitieron concluir que, desde el punto de vista ambiental, se dan por conforme las materias fiscalizadas en el presente informe, ya que las obras construidas corresponden a las fundaciones sobre las cuales se montarán y habilitarán equipos para la mantención de la línea de procesos de la Planta Química Soledad, aprobado por la RCA N°01/2013 denominada "Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad" y acorde a los siguientes permisos sectoriales Permiso de Edificación Planta Soledad 2009, Permiso de Edificación Planta Soledad 1998, Certificado de Recepción definitiva 2009, Resolución Sanitaria N°145, 215, 216, 218 - Sistema Particular de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas; y la Resolución Exenta N°660/2013 Aprueba "Proyecto de Explotación de Mina SCM Cosayach - Faena Soledad 2.500 TPA Yodo".

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

Es importante reiterar que es el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.

7 ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	OF. ORD. N°1407/2021 de fecha 02-08-2021, SERNAGEOMIN.
2	Ord. N°160 de fecha 19-08-2021, SMA.
3	Resolución Exenta N°050 de fecha 23-08-2021, SMA.
4	Carta S/N° de fecha 30-08-2021 junto al Informe de Respuesta, Titular.
5	OF. ORD. N°2206/2021 de fecha 30-09-2021, SERNAGEOMIN.